



RESOLUCIÓN NÚMERO: 6-E

SERIE 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 6-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A **OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso

...

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

...

POR CUANTO: El Tradicional Festival del Pirata organizado por la Comunidad del Barrio Charcas ha estado celebrándose durante veinticinco (25) años.

POR CUANTO: “Comunidad de Charcas Taíno Pirata, Corp.”, está registrada ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como Corporación Sin Fines de Lucro, organizada bajo el número 61,396.

POR CUANTO: Este Festival se celebrará los días **25, 26 y 27 del mes de noviembre de 2022** en el Barrio Charcas de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO**

SECCIÓN 2^{DA}: El presidente o tesorero de la Entidad Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp., entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe **se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo.** Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3^{RA}: La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:


- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley Número 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

SECCIÓN 4^{TA}: Los fondos donados se harán de la cuenta **02-02-04-94.47** Donación, con ID Aportación FECLP021

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

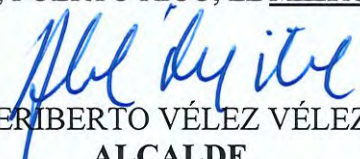
SECCIÓN 6^{TA}: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico (OGP), Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022.**


SERGIO NIEVES VERA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 6-E, Serie 2022-2023** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOSMIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 13 de octubre de 2022**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. José A. Hernández Arbelo - Nuevo Legislador Municipal

Legisladores Municipales AUSENTE

Hon. Tomás Butler Feliciano – Ausente - Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **martes, 18 de octubre de 2022**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez

Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/lmp



**BARRIO CHARCAS
QUEBRADILLAS, PUERTO RICO**



Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp.
Festival del Pirata
25360 calle Tino Laboy, Quebradillas, P.R. 00678.

13 de septiembre de 2022.

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Alcalde de Quebradillas

Estimado alcalde:

Reciba un cordial saludos de parte de la Comunidad del barrio Charcas Taino Pirata Corp; y de mí propio.

Como es de su conocimiento, todos los años en nuestra comunidad celebrábamos el tradicional Festival del Pirata, organizado por nuestra comunidad.

Por tal razón le solicitamos un donativo de **\$3,500** para ayudarnos a sufragar los gastos del *vigésimo sexto Festival del Pirata*. El mismo se estará llevando a cabo durante los días: viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de noviembre de 2022.

Por este medio deseo aclarar que el Festival del Pirata y la Fiesta Jibara, no son llevado a cabo por el mismo comité organizador.

Sin más motivo en particular, quedo a la espera de su respuesta y le mando un cordial saludo.

Atentamente;

Juan A. Nieves Ramos

Juan A. Nieves Ramos
Presidente (Directiva Taino Pirata Corp.)
787-566-8909

\$1,000

V. B. [Signature]



Registro de Corporaciones y Entidades

Corporaciones y Entidades

INFORMACIÓN DE CORPORACIÓN

[\(/Help/Help_es.htm#CORPINFO\)](#)

- [Buscar](#)
[\(/CorporationSearch.aspx\)](#)
- [Inscribir / Autorizar](#)
[\(/RedirectRCE.aspx?rce=cf\)](#)
- [Enmendar](#)
[\(/CorporationSearch.aspx?m=ca\)](#)
- [Disolver / Retirar](#)
[\(/CorporationSearch.aspx?m=dis\)](#)
- [Convertir](#)
[\(/CorporationSearch.aspx?m=cnv\)](#)
- [Fusionar / Consolidar](#)
[\(/Mergers/Selection.aspx\)](#)
- [Restaurar](#)
[\(/CorporationSearch.aspx?m=rst\)](#)
- [Reserva de Nombre](#)
[\(/NameReservation/Prep.aspx\)](#)
- [Crear Cuenta](#)
[\(/Admin/Register.aspx\)](#)

COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP.

[Regresar a resultados de búsqueda](#)

Me gustaría:

[Siguiente](#)

Detalles	Transacciones	Radicaciones Anuales	Certificados
-----------------	----------------------	-----------------------------	---------------------

Información General			
Nombre	COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP.		
Núm. Registro	61396	Status	ACTIVA
Fecha de Inscripción	22-sep-2010 2:38 p.m.	Fecha de Vigencia	22-sep-2010 2:38 p.m.
Fecha de Expiración	No caduca		
Clase	Corporación		
Tipo	Sin Fines de Lucro	Jurisdicción	Doméstica
Forma Organización	Entidad Cívica	Categoría	Arte Y Cultura

Dirección Oficina Designada			
Dirección Física	CARR 437 KM 2.5 BO CHARCAS QUEBRADILLAS, PR 00678	Dirección Postal	HC 1 BOX 4169 QUEBRADILLAS, PR 00678

Agente Residente			
Nombre	RAMOS VEGA, JUAN DEL C		
Dirección Física	CARR 437 KM 2.3 BO CHARCAS QUEBRADILLAS, PR 00678-0000	Dirección Postal	HC 1 BOX 4169 QUEBRADILLAS, PR 00678-0000

Oficiales		
Nombre / Posición(es)	Dirección Física	Dirección Postal
NIEVES RAMOS, JUAN A (Presidente)	BO. CHARCAS CARR 113 INT 437, QUEBRADILLAS, PR, 00678	CALLE GREGORIO VEGA 25205, QUEBRADILLAS, PR, 00678
PEREZ JIMENEZ, SOLMARIS (Vicepresidente)	BO CHARCAS CARR 113 INT 437, QUEBRADILLAS, PR, 00678	BO CHARCAS BZN 25340, QUEBRADILLAS, PR, 00678
PEREZ JIMENEZ, SOLMARIS (Tesorero(a))	BO CHARCAS CARR 113 INT 437, QUEBRADILLAS, PR, 00678	BO CHARCAS BZN 25340, QUEBRADILLAS, PR, 00678

Incorporadores		
Nombre	Dirección Física	Dirección Postal
Efrain Muñiz	carr 113 int 437 Bo Charca Quebradillas PR 00678	HC 01 BOX 4193 Quebradillas PR 00678

Propósitos
Realizar festivales sin fines de lucro para las comunidades

[Regresar a resultados de búsqueda](#)

- Radicaciones Anuales**
- [2021 Informes Anuales](#)
[\(/AnnualReportStart.aspx\)](#)
- [2021 Derechos - LLC](#)
[\(/AnnualReportStart.aspx?m=ad\)](#)
- [Renovación - LLP](#)
[\(/CorporationSearch.aspx?m=lr\)](#)
- [Años Anteriores](#)
[\(/CorporationSearch.aspx?m=pyf\)](#)

- Solicitar Certificados**
- [Cumplimiento](#)
[\(/RedirectRCE.aspx?rce=oc\)](#)
- [Existencia](#)
[\(/RedirectRCE.aspx?rce=oce\)](#)
- [Validar Certificados](#)
[\(/RedirectRCE.aspx?rce=cv\)](#)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas



Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

18 de octubre de 2022

Honorable Heriberto Vélez Vélez

Alcalde

Municipio de Quebradillas

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de quien muy respetuosamente le suscribe.

La Sesión Ordinaria de la Honorable Legislatura Municipal se llevó a cabo el jueves, 13 de octubre de 2022.

En dicha Sesión Ordinaria se estuvieron discutiendo varios asuntos, entre ellos el Proyecto de Resolución Número 6-E, Serie 2022-2023, titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES".

Donde establecía que:

AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP.

Le informo que en dicha Sesión Ordinaria el Honorable Yamil Liceaga Tavarez presentó una moción donde solicitaba que dicho donativo se aumentara a dos mil dólares (\$2,000) y la moción fue secundada por el Honorable Héctor Vélez de Jesús y el Honorable Juan E. Nieves Ocasio y no hubo oposición de la mayoría parlamentaria y en la votación final fue aprobado con 14 votos A Favor.

Dicho proyecto fue ENMENDADO y APROBADO de la siguiente manera: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOSMIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES". Fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 13 de octubre de 2022, con catorce (14) votos afirmativos.

Sin nada más sobre el particular y agradeciendo su acostumbrada atención y cooperación, quedo.

Cordialmente,

Sergio Nieves Valle

Presidente

Honorable Legislatura Municipal

SNV/lmp

Anejo: Proyecto de Resolución 6-E, Serie 2022-2023 como fue sometido y el Proyecto de Resolución Número 6-E, Serie 2022-2023 con LA ENMIENDA.

*Apartado 396, Quebradillas, PR 00678 * (787) 895-2840 Ext. 2235 / (787) 291-0150*

E-mail: www.legislatura@quebradillas.pr.gov



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Quebradillas
 Oficina Propia del Alcalde
HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ- ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: -E

SERIE 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 6-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso

...

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

...

POR CUANTO: El tradicional Festival del Pirata organizado por la comunidad del Barrio Charcas ha estado celebrándose durante veinticinco (25) años.

POR CUANTO: “**Comunidad de Charcas Taíno Pirata, Corp.**”, está registrada ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como corporación sin fines de lucro, organizada bajo el número 61,396.

POR CUANTO: Este Festival se celebrará los días 25, 26 y 27 del mes de noviembre de 2022 en el Barrio Charcas de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE

DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

SECCIÓN 2^{DA}: El presidente o tesorero de la Entidad Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp. entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3^{RA}: La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

SECCIÓN 4^{TA}: Los fondos donados se harán de la cuenta **02-02-04-94.47** Donación, con ID Aportación FECLP021

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL ____ DE **OCTUBRE** DE **2022**.

Sergio Nieves Vera
Presidente
Legislatura Municipal

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL _____ DE **OCTUBRE** DE **2022**.